

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C    **05 NOV 2021**

Proceso N° 2015-00613.

1.    En atención a lo manifestado por el perito Darío Laverde Torres (fl. 657) se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa al perito **José Felix Zamora Moreno**, contratista del IGAC, para efectos de que determine el monto de la indemnización que debe ser reconocida a la parte demandada dentro del presente proceso de expropiación de inmueble por vía judicial.

2.    Para efectos de presentar la experticia, se le concede un término de 15 días, contados a partir del día en que se le consigne a órdenes del Juzgado los gastos provisionales, los que serán señalados una vez el perito acepte cargo y que serán consignados por la parte demandante dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del proveído que los señale (C.G.P., art. 230).

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 084

Fijado hoy 08 NOV 2021

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO**  
Secretario

FG

